

Código: GES-FO-025

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Público

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO DERIVADO Nº: 330 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) Y LA BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-026-2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-103-2022 PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Contrato de obra Etapa I: \$ 66.768.670,00 Etapa II: \$ 2.324.424.056,00 Adición No.1: \$217.467.722,00 Adición No. 2: \$21.919.999,00 Valor total del contrato de obra: \$2.391.192.726,00 Contrato de interventoría Etapa I: \$48.251.510,00 Etapa II: \$147.262.211,00 Valor total del contrato de interventoría: \$195.513.721,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Contrato de obra Etapa I: \$ 66.787.370,00 Etapa II: \$ 1.259.401.846,00 Adición No.1: \$217.467.722,00 Adición No. 2: \$21.919.999,00 Valor total del contrato de obra: \$2.630.580.447,00 Contrato de interventoría Etapa I: \$48.251.510,00 Etapa II: \$147.262.211,00 Valor total del contrato de interventoría: \$195.513.721,00		
CONTRATISTA OBRA	JASA LTDA NIT 800.177.012-0		

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-025





Código: GES-FO-025 Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Público

	Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	CONSORCIO EL ALCARAVAN NIT 901.598.146-1 Representante legal: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. PAF-EUC-O-026-2022	30 de abril de 2023

A los trece (13) días del mes de junio del año 2023, se suscribe la presente acta por EUNICE ESCOBAR BERNAL, en representación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, en su calidad de alcalde municipal de Paz de Ariporo, JUAN RICARDO VILLAMIZAR PEÑA en representación del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO en su calidad de supervisor por FONVIVIENDA del contrato interadministrativo No. 330 de 2015 y WILMAR SEPÚVEDA DÍAZ en representación de Findeter en su calidad de Gerente de Infraestructura, con el fin de efectuar la entrega por parte de Findeter de los productos obtenidos en desarrollo del contrato derivado de obra No. PAF-EUC-O-026-2022, el contrato derivado de Interventoría No. PAF-EUC-I-103-2022 y el convenio interadministrativo No. 0068 de 2022 celebrado entre el municipio de Paz de Ariporo y Findeter.

Para tal efecto, es necesario señalar que el día 30 de abril de 2023 mediante acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la interventoría, se realizó la relación de cada una de las observaciones pendientes para la entrega final del proyecto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE, mismas que fueron subsanadas a satisfacción de la interventoría, según consta en Acta de Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la interventoría de fecha 10 de junio de 2023, en la cual se dejó constancia de la relación de las obras recibidas a satisfacción.

En consecuencia y soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre interventoría y contratista de obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Zonas Duras (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	M2	1.446,89
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)		424,65
3	Componente Deportivo Cancha Multiple (Incluye arcos	M2	575,67

Gestión y Supervisión de servicios para terceros

GES-FO-025

9



Código: GES-FO-025

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Público

	de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)		
4	Auditorio abierto tipo teatrino	M2	251,21
	Cubierta liviana (teatrino)	M2	65,00
5	Pérgolas (incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	M2	65,00
6	Espacio Motriz (Incluye muro escalable, rampas circulares, pista para skate, triciclos, bicicleta, patinaje, rodaderos, diferentes niveles)	M2	200,00
7	Aula Lúdica (incluye batería de baños, acabados, pérgola)	M2	62,00
8	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1,00
9	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1,00
10	Andenes perimetrales en zonas de urbanismo público (incluye sardinel y adecuación para su funcionamiento)	M2	483.5
11	Traslado de Red de media tensión	Gl	1,00

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del proyecto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE, al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, quienes a su vez hacen entrega al MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, entendiéndose que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva del MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte de MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, consignada en el documento de Inventario de Áreas adjunto a la presente acta, así como de la entrega de los planos record y el manual de mantenimiento.

Se aclara que la presente entrega no releva al contratista JASA LTDA, contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, Administrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS de las responsabilidades y obligaciones post contractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Página 3 de 5



Código: GES-FO-025

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Público

Con la suscripción de la presente acta, el MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos, dotación y seguridad del proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE. Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos 5 años, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a FINDETER — Vicepresidencia Técnica a través del correo electrónico correspondencia@findeter.gov.co y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del PARQUE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL (PRDI) ubicado en la URBANIZACIÓN CIUDADELA LOS ALCARAVANES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – FONVIVIENDA, quien a su vez hace entrega al MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.

MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

ALCALDE

NOMBRE: Eunice Escobar Bernal

C.C No. 1,118.533.843 de Yopal

FINDETER

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE Wilmar Sepúlveda Díaz

C.C No. 89.220.601 de Bogotá

Proyectó Ing. Luis Felipe Gonzalez Muñoz-Profesional Gerencia de Infraestructura Revisó Ing. Carlos Tovar Oliveros - Gestor de Proyectos Gerencia de Infraestructura Original - Findeter Copia Cliente.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD

SUPERVISOR CONTRATO 330 - 2015

NOMBRE Juan Ricardo Villamizar Peña

C.C No. 1.090.427.720 de Cúcuta

Y TERRITORIO



Código: GES-FO-025

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Público

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los productos y/o servicios objeto de entrega. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	X		
Balance del contrato	X		
Acta de terminación	X		
Actas de entrega y recibo final.	X	THE STATE OF THE S	
Garantías actualizadas.	X		
Planos Récord	X		
Manual de Mantenimiento y operación con certificados de calidad	Х		
Otros documentos de soporte (especifique).		X	

⁽¹⁾ Firma por parte de Findeter, Vicepresidente Técnico, Gerente de Línea de Negocio, Supervisor del contrato designado, o la persona delegada para tal fin.

(2) Los anexos dependen del tipo de producto o servicio contratado.

NOTA: Si por instrucciones formales y explicitas del cliente el producto o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán y harán parte integral del presente documento.

⁽³⁾ Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y productos o servicios a entregar.